



Lawalert

Ingresar

Lawalert

Centroamérica

Guatemala |
Reformas al
Acuerdo 1421 de
Junta Directiva de
Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social
"Reglamento sobre
Recaudación de
Contribuciones
al Régimen de
Seguridad Social"

El miércoles 28 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario de Centro América el acuerdo 1520 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) con vigencia a partir del 29 de septiembre de 2022.

Este acuerdo reforma al acuerdo 1421 de Junta Directiva del GSS que contiene el Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.

Dicha reforma establece:

- Un monto base para el cálculo de la contribución mensual mínima a la Seguridad Social.

- El factor de expansión a utilizar para encontrar el monto base del cálculo de la contribución mensual mínima a la Seguridad Social, cuando el salario sea fijado por hora, día o mes.
- El monto base para el cálculo de la contribución mensual mínima a la Seguridad Social es independiente del tipo de contrato o relación laboral, días laborados dentro del período de contribución, circunscripciones económicas o geográficas y jornada de trabajo efectivo.

Para más información y asesoría legal contactar a Mirla Tubac al correo mirla.tubac@gt.ey.com

